

barro y Manos de las personas que
van a vender

En este manifiesto se ha visto un oficio veniente
de esta Ciudad por el Señor D. Bernardo de Alcazar
Director General de Rentas, y Delegado de la Real Persona
haciendo presente haучe resuelto que desde el dia proximo
de Septiembre proximo se establezca, una peque
ña Carniceria en la Plaza del Charco, que se halla
en el Barrio de San N. Solo p. el Consumo de Madero
y Cabra, y otra semejante inmediata al Combene
de San Juan o Frente del Urcaxan, bendiendose solo Can
neno en la Plaza de San Juan, y que en el manifi
esto se refiere el peso o Romanos de todas las carnes que
en el se apuguen p. el consumo de la misma Carnice
ria, mandandose deponer de Juicio por el ha
uerse muerto como demar que se cogiera en el
oficio de lo que se ha de esta Ciudad como a en el
Cumplimiento de quanto se ordena en el oficio y que se le
den a el Señor las mandadas Guardar p. lo q. se mande
en el benef. y mejor Combemencia de el comun. No q. la Junta
de Propios de porphyreos las disposiciones inherentes
al mejor establecimiento de esta Carniceria unimomo
Acord. se repare el oficio con Testimonio de el Acuerdo

Sancho El Marq. de Puebla Pedro Joseph
de Guzman
Antuenos Silbado Perez
Pedro Moreno Menduina
Benavente

